

PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A los herederos determinados e indeterminados de la señora EDITH PLATA DE VEGA (Q.E.P.D) y TODAS LAS PERSONAS que tengan derechos legítimos sobre el predio denominado “Los Guasimitos” ubicado en la vereda El Placer del municipio de San Juan del Cesar departamento de la Guajira, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 214-37595 y cedula catastral N° 44-650-00-03-0000-0655-000, PARA QUE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO se hagan presente o a través del correo electrónico jctoersrt03vpar@notificacionesrj.gov.co a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE TIERRAS DESPOJADAS DEL CESAR – LA GUAJIRA ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el día quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021) bajo el radicado No 2021-00024-00 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No IDENTIFICACIÓN	
Se omite nombre del solicitante por disposición del numeral QUINTO del Auto admisorio de fecha 15/04/2021		Se omite nombre del solicitante por disposición del numeral QUINTO del Auto admisorio de fecha 15/04/2021	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
“Los Guasimitos” ubicado en la vereda El Placer del municipio de San Juan del Cesar departamento de la Guajira	No. 44-650-00-03-0000- 0655-000	N°214-37595	VEGA RODRIGO
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			
NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 1016 en línea quebrada en dirección noreste que pasa por los puntos 2009, 1014, 1013 y 1015 hasta llegar al punto 1012, una distancia de 564.95 m, colinda con predio del señor Juan Montaña Mendoza, con cerca de por medio.</i>		



PUBLICACIÓN

ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 1012 en línea quebrada en dirección sureste que pasa por los puntos 1011, 1010 y 1009 hasta llegar al punto 1007, una distancia de 755.52 m, colinda con predio de Salomón Vega, con cerca de por medio.mero.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 1007 en línea quebrada en dirección suroeste, que pasa por los puntos 1006, 1003 y 1002, hasta llegar al punto 1001, una distancia de 705.83 m, colinda con predio de Luis Eduardo Peralta.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 1001 en línea quebrada en dirección noroeste, que pasa por los puntos 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2010, 2006, 2007 y 2008 hasta llegar al punto 1016, una distancia de 870.13 m, colinda con predio del señor Luis Eduardo Peralta, con cerca de por medio.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el día quince (15) de Abril de dos mil veintiuno (2021).

**Original Firmado
ELSIE RODRIGUEZ MONTAÑO
SECRETARIA**

ALCH